

Programa de asistencia financiera y política de cobranza

Hospital Memorial del Condado de Kiowa (KCMH)

Fecha de aprobación de la junta: 22/01/2021

Propósito: Brindar asistencia financiera para servicios de atención médica de emergencia y médicamente necesarios recibidos como paciente internado o ambulatorio del Hospital de manera justa, constante, respetuosa y objetiva a pacientes indigentes, médicamente indigentes, sin seguro o con seguro insuficiente.

* * * * *

A. Criterios de elegibilidad:

1. El Programa de Asistencia Financiera (Programa) toma en consideración los ingresos familiares del paciente y se basa en el Nivel Federal de Pobreza (FPL) que se actualiza anualmente y se incluye en el (Apéndice A).
2. Los pacientes elegibles son personas que han recibido servicios de emergencia y médicamente necesarios, y son indigentes, médicamente indigentes, sin seguro o con seguro insuficiente. El ingreso familiar del paciente (como se define a continuación) debe ser inferior al 200% del nivel de pobreza para recibir el 100% de asistencia financiera.
3. La determinación de la asistencia financiera será coherente entre los pacientes, independientemente de su sexo, raza, credo, discapacidad, orientación sexual, origen nacional, estado migratorio o preferencia religiosa.
4. La asistencia financiera es secundaria a todos los demás recursos financieros disponibles para el paciente, incluida la cobertura de seguro del empleador, el seguro comercial, los programas gubernamentales, la responsabilidad de terceros y los activos calificados del hogar.

B. Proceso de solicitud:

1. Todos los solicitantes que califiquen recibirán asistencia financiera para servicios de emergencia y médicamente necesarios de acuerdo con las calificaciones y pautas aquí establecidas.

2. Un paciente puede iniciar una solicitud de asistencia financiera en persona en las admisiones o en los servicios financieros para pacientes; por teléfono llamando al 620 723-3341; por correo en KCMH, 721 W. Kansas, Greensburg, KS, 67054; oa través del sitio web de KCMH www.kcmh.net. Si necesita ayuda para completar la solicitud, habrá alguien disponible para ayudarlo.

En última instancia, es responsabilidad del paciente proporcionar la información necesaria para calificar para la asistencia financiera. No hay garantía de que el paciente califique para recibir asistencia financiera.

3. El proceso de asistencia financiera comienza en el momento del servicio (durante la preadmisión, admisión o en el momento del alta). Se encuentra disponible una lista de proveedores cubiertos y no cubiertos (Apéndices B y C).

4. El proceso de solicitud incluye completar un “Estado financiero personal para asistencia financiera” y proporcionar documentos de verificación. La información verificable puede incluir, pero no se limita a, lo siguiente:

a. Ingresos individuales o familiares (declaración de impuestos sobre la renta con copias de declaraciones de ganancias

- Formularios W-2, formularios 1099, etc. de los últimos 2 años)

segundo. Copias de los recibos de nómina, cheques del Seguro Social o cheques de desempleo de los últimos 90 días.

C. Copias de los estados de cuenta bancarios y los estados de cuenta de inversiones / corredores de los últimos 60 días.

re. Estados de cuenta actuales de fondos fiduciarios

mi. Declaraciones hipotecarias

F. Documentación de la situación laboral

gramo. Tamaño de la familia del hogar

h. Informes de historial crediticio

yo. Devoluciones anteriores o actuales de agencias de cobranza con documentación relacionada con la imposibilidad de pagar

j. Conocimiento de la oficina comercial de antecedentes individuales o familiares

Nota: El objeto es documentar la necesidad de asistencia financiera. Si un paciente o la persona que tiene la responsabilidad financiera de los servicios de emergencia y médicamente necesarios no quiere o no puede proporcionar toda la información necesaria y pertinente para hacer una determinación concisa y justa de sus ingresos, entonces se puede hacer la Elegibilidad Presunta (PE).

5. Presunta elegibilidad (PE): Se presume que algunos pacientes o garantes son elegibles para recibir asistencia financiera en función de las circunstancias de la vida individual, por ejemplo, aquellos que no tienen hogar o han calificado para programas de asistencia basados en necesidades. Esto se denomina "elegibilidad presunta". Estos pacientes o garantes no necesitan completar la solicitud financiera si proporcionan prueba de que califican para ciertos programas que existen para beneficiar a las personas que no tienen suficientes recursos para pagar los servicios y la atención. La elegibilidad presunta se utilizará para otorgar un descuento del 100 por ciento a los pacientes que son elegibles debido a uno de los siguientes ejemplos:

a. No tienen hogar y / o han recibido atención en una clínica o refugio para personas sin hogar. El paciente o garante debe proporcionar una declaración escrita de una clínica o refugio para personas sin hogar.

segundo. Reciben atención de y / o parte del programa para mujeres, bebés y niños (WIC). El paciente o garante debe proporcionar el vale de WIC más reciente emitido por la oficina de la División de Apoyo Familiar.

C. Reciben los beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) (antes conocido como cupones de alimentos). El paciente o garante debe proporcionar la declaración de elegibilidad de SNAP (cupones de alimentos) más reciente emitida por la oficina de la División de Apoyo Familiar.

re. La familia del paciente es elegible y recibe almuerzos escolares gratuitos o de costo reducido como parte de la